

**RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU.**

Tumbes, 05 de diciembre de 2016.

**VISTO:** El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 02 de diciembre del 2016, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD, del 13 de noviembre del 2015, se aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, y su aplicación es de obligatorio cumplimiento;

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 28 – Licenciamiento de universidades, de la Ley Universitaria N° 30220, señala la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), las condiciones básicas mínimas referidas;

Que mediante la Resolución N° 408-2016/UNTUMBES-CU-I, del 06 de julio de 2016, y su modificatoria la Resolución N° 0979-2016/UNTUMBES-CU-I, del 13 de setiembre del año en curso, respectivamente, se confirma la constitución del Comité de Gestión de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Tumbes, integrado por autoridades académicas interinas, las mismas que a la fecha han cesado en sus funciones;

Que en razón de lo anterior se ampara en la necesidad que tiene la Universidad Nacional de Tumbes, de reestructurar el Comité de Gestión de Licenciamiento, tal y conforme lo propone el señor Vicerrector Académico, lo que se dispone en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 02 de diciembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la reestructuración de los integrantes del Comité de Gestión de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Tumbes, encargado de realizar el Proceso de Licenciamiento, en razón de lo señalado en la parte considerativa. Dicho Comité está integrado por las siguientes autoridades:



**RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU.**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
<b>PRESIDENTE</b>	Dr. Pedro José Vértiz Querevalú	Oficina General de Calidad Universitaria.
<b>SECRETARIO</b>	Ing. Nick Cabrera Condezo	Oficina General de Informática.
<b>MIEMBROS</b>	Ing. Hernán Peña Vínco	Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento
	Mg. Balgética Cervantes Rujel	Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario
	Dr. José de la Rosa Cruz Martínez	Jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Social
	Ing. Héctor Alberto Idrogo Campos	Jefe de la Oficina General de Informática
	Mg. José Luis Cabrera Reyes	Jefe de la Oficina General de Personal y Capacitación
	CPC. Elio César Añazco Zegarra	Director de la Dirección General de Administración
	Mg. Pedro Pablo Lavallo Dios	Jefe de la Oficina General de Planeamiento
	Mg. Walter Javier Castañeda Guzmán	Jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico
	CPC. Víctor Isaac Risco Torres	Jefe de la Secretaría General
	Mg. Juan Francisco Suclupe Chanamé	Jefe de la Oficina General de Admisión
	Mg. Claudio Olaya Olaya	Jefe de la Oficina General de Bibliotecas y Servicios Informativos
	Mg. Isabel Cristina Tang Serquén	Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional
	Dr. Miguel Ángel Garrido Rondoy	Director del Instituto de Investigación
	Ing. Domingo Luis Tandazo Ríos	Centro de Planificación de la Investigación
Dr. Gerardo Juan Francisco Cruz Cerro	Director de Gestión, Innovación y Transferencia Científica y Tecnológica	
<b>POSGRADO</b>	Dr. Carlos Alberto Deza Navarrete	Director de la Escuela de Posgrado
	Dr. Eber Ginés Tafur	Secretario General de la Escuela de Posgrado
<b>FCCEE</b>	Dr. Luis Edilberto Cedillo Peña	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
	Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Director de la Escuela Profesional de Contabilidad
	Dr. Gilmer Rubén Murga Fernández	Director de la Escuela Profesional de Administración



**"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"**

**RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU.**

FCC SÓCIALES	Dr. Edgar Amado Zavaleta Gil	Director de la Escuela Profesional de Economía
	Lic. Emilio Maximiliano Vera Namay	Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas
	Mg. Rolf Harry Crespo Rueda	Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas
FCCA.	Dr. Enrique Edison Benites Juárez	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
	Dr. Ramón García Seminario	Director de la Escuela Profesional de Agronomía
	Dr. Javier Mijahuanca Infante	Director de la Escuela Profesional de Agroindustrias
	Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
	Dr. Pedro Saúl Castillo Carrillo	Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia
	Dr. José Modesto Carrillo Sarango	Director de la Escuela profesional de Ingeniería Agrícola
	Ing. Eber Leopoldo Herrera Palacios	Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
	Ing. Lucio Jiménez Domínguez	Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias
FCC.SALUD	Mg. Isabel Narva Roncal	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
	Mg. Lilia Huertas Imán	Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia
	Dra. Miriam Noemi Otiniano Hurtado	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
	Lic. José Miguel Silva Rodriguez	Director de la Escuela Profesional de Nutrición y Dietética
	Mg. Rodolfo Felrrod Arredondo Nontol	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana
	Lic. José Miguel Silva Rodríguez	Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud
	CPC. Francisco Rujel Muñoz	Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud



APROBAR el nuevo Cronograma de Actividades del Comité de Gestión de  
 conforme con el detalle que se consigna en el Anexo que, debidamente  
 junta y forma parte de la presente Resolución.

**"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"**

**RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU.**

FCC.SOCIALES	Dr. Alcides Idrogo Vásquez	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
	Mg. Wilser Renán Castillo Carranza	Director de la Escuela Profesional de Turismo
	Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo	Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
	Dr. Edgar Amado Zavaleta Gil	Director de la Escuela Profesional de Economía
	Dr. Saúl Sunció Infante	Director de la Escuela Profesional de Educación
	Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza	Directora de la Escuela Profesional de Psicología
	Mg. Wendy Cedillo Lozada	Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales
FDCCP.	CPC. Javier Meneses Rugel	Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales
	Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío	Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
	Mg. Hugo Valencia Hilaes	Director de la Escuela Profesional de Derecho
	Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez	Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
FIPCCM.	Mg. Rosa Erlinda Monzón Vargas	Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
	Dr. David Edilberto Saldarriaga Yacila	Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar
	Dr. Leocadio Malca Acuña	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Acuícola
	Mg. Braulio Morán Ávila	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Pesquera
	Mg. Jorge Humberto Carrasco Casariego	Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar
	Mg. Roberto Peralta Otero	Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el nuevo **Cronograma de Actividades del Comité de Gestión de Licenciamiento**, conforme con el detalle que se consigna en el Anexo que, debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



**"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
TRAMITE ADMINISTRATIVO  
17 DIC. 2016  
0039

RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU. RESOLUCION N° 039-2016/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 05 de diciembre de 2016.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que los señores Decanos de las diferentes Facultades, deberán designar los Comités internos de Gestión de Licenciamiento.

**ARTICULO 4°.- INSTAR** a todos los integrantes del Comité de Gestión de Licenciamiento, a sumar esfuerzos para lograr los objetivos planteados, disponiendo que todas las oficinas involucradas contribuyan a ello.

**ARTICULO 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las diferentes Dependencias, para conocimiento y fines, así como a cada uno de los integrantes de dicho Comité, para que procedan en consecuencia.

**ARTICULO 6°.- DEJAR** sin efecto, en virtud de lo señalado en la parte considerativa, la Resolución N° 408-2016/UNTUMBES-CU-I, del 06 de julio de 2016, y su modificatoria la Resolución N° 0979-2016/UNTUMBES-CU-I, del 13 de setiembre del año en curso, respectivamente.

Dada en Tumbes, a los cinco días de diciembre dos mil dieciséis.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-**  
**RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) CPC. VICTOR ISAAC RISCO TORRES.-SECRETARIO**  
**GENERAL DE LA UNTUMBES.**



*[Handwritten signature]*  
**CPC. VICTOR ISAAC RISCO TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SE RESUELVE:**

- c.c:**
- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV.
  - ✓ FCA-FCE-FCS-FIPCM-FDCP.
  - ✓ FACSO-OGCU-DGADM-OGPC.
  - ✓ MCU-INT-ARCHIVO.
- CACLC/RECTOR.  
VIRT/SEC.GRAL.

lvnn.